RESOLUCIÓN N<u>133</u>/2017. REF: ROL Nº 3496-97 RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA NUEVA INGRESADA CON Nº 112/08 DE FECHA 27.03.2008

VISTOS:

- 1. Expediente técnico de solicitud de **PERMISO DE OBRA NUEVA** ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el **Nº112/08 de fecha 27.03.2008**, patrocinado por el arquitecto don **MIGUEL OVIEDO PARRA**, para la propiedad ubicada en calle **Río Limarí 171**, **Sector Villa Aconcagua**, Concón, Rol de Avalúo N° **3496-97** de esta Comuna.
- El Acta de Observaciones de fecha 06.07.2011
- 3. El Artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el articulo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales mediante Acta de fecha **06.07.2011**
- 5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

- 1. RECHAZAR, La solicitud de APROBACIÓN DE PERMISO DE OBRA NEUVA, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el Nº 112/08 de fecha, 27.03.2008 patrocinada por el arquitecto don MIGUEL OVIEDO PARRA, para la propiedad ubicada en Calle Río Limarí Nº 171, Sector Villa Aconcagua, de la comuna de Concón, Rol de Avalúo Nº 3496-97 de esta Comuna, propiedad de don JOSÉ MIGUEL ORDENES VILLALÓN.
- 2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente Nº 112/08 de fecha 27.03.2008.

CONCÓN, Marzo 16 de 2017.

DE JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
OBRAS ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ON 4. 1

JELZ/CELL/ARR /AVC/avc

- Sr .José Miguel Ordenes Villalón

- Sr. Miguel Oviedo Parra

Sra. Inspectora D.O.M.

Expediente Técnico Nº 112/2008

Archivo DOM